

RECIBIRÁ COMENTARIOS ENTRE EL 29 DE ENERO Y EL 12 DE FEBRERO

Superintendencia de Pensiones propone norma para regularizar rezagos previsionales

La propuesta normativa considera, por ejemplo, el cruce obligatorio de información entre las AFP y la Administradora de Fondos de Cesantía (AFC).

Santiago, 29/01/2018.-

La Superintendencia de Pensiones publicó hoy un proyecto de norma relativo a los fondos de rezago, que estará disponible en su sitio web para recibir comentarios de la ciudadanía hasta el 12 de febrero de 2018.

Se conocen como rezagos las cotizaciones previsionales que por distintas razones no se abonan en las cuentas personales de los afiliados, usualmente por errores en los datos del trabajador, como nombre o RUT.

El proyecto de norma se orienta a la imputación de los rezagos en las cuentas individuales de los trabajadores afiliados a las AFP, por medio de una serie de medidas, entre las que destacan los pareos de información y las comunicaciones a afiliados y empleadores.

- Cruce mensual de información entre las AFP y la Administradora de Fondos de Cesantía (AFC).
- Creación de un sistema centralizado que permita parear rezagos con cotizaciones válidas efectuadas por los empleadores en todas las AFP.
- Aplicativos en los sitios web de las AFP para que tanto afiliados como empleadores puedan revisar rezagos y lagunas previsionales en todo el sistema a partir de datos que permitan su identificación.
- Comunicaciones personalizadas a afiliados y empleadores que destaquen la importancia de la aclaración de los rezagos y la habilitación de las herramientas que permitirán identificarlos.
- Campaña de comunicación masiva.

Para realizar comentarios al proyecto, debe acceder a

<http://www.spensiones.cl/portal/regulacion/582/w3-propertyvalue-5974.html>